

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN PARA EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA EXPTE N°: 060-CO-OE-2019-0006	Clave: 060-ES-OE-0444 Páginas: 20
--	--

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. ALCANCE	2
1.1. TAREAS A REALIZAR	2
2. RECURSOS	4
2.1 RECURSOS HUMANOS	4
2.2. RECURSOS MATERIALES	5
3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	5
4. REQUISITOS	6
4.1.- REQUISITOS GENERALES	6
4.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS	6
ANEXO I: CUADRANTE ORIENTATIVO DE TAREAS DE LIMPIEZA	9
ANEXO II- RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO Y CONSUMO ANUAL ESTIMADO DE MATERIAL Y FUNGIBLES	12
ANEXO III- LAVANDERÍA INDUSTRIAL.....	15
ANEXO IV: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL	

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: 060-CO-OE-2019-0006

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por ENRESA para la contratación del Servicio de limpieza industrial y conservación necesario para la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera, en adelante PDC de la CNJC.

1.1. Tareas a realizar

El servicio de Limpieza Industrial consistirá en la realización de las siguientes tareas:

Actuaciones en lavandería y vestuarios

- Gestión de los trabajos de lavandería (lavado, secado, empacado, y equipamiento auxiliar).
- Gestión del stock de vestuario disponible y aprovisionamientos parciales en las zonas de tránsito.
- Despacho de ropa de protección radiológica en vestuarios. Retirada y cribado de la ropa usada en función de su estado y naturaleza radiológica.
- Gestión y aprovisionamiento del stock de consumibles disponible (detergentes y productos de limpieza).
- Vigilancia radiológica del vestuario lavado mediante el detector “mesa de chequeo” de vestuario.
- Lavado, higienizado de máscaras de protección radiológica.
- Limpieza de la lavandería.
- Limpieza y mantenimiento de la operatividad del cuarto de descontaminación personal (“duchas calientes”).

Actuaciones en zona radiológica:

- Recogida, segregación y saneamiento de materiales y equipos dispersos en zona controlada.
- Acondicionamiento del material descrito en el punto anterior. Clasificación según origen, características, utilización y caracterización radiológica.
- Avituallamiento y mantenimiento de zonas de paso (entre almacén y zonas de uso).
- Avituallamiento de vestuario y equipos de protección (entre almacén y zonas de uso).
- Movimiento y traslado de equipos y materiales dentro de zona controlada (reubicación de armarios, material de limpieza).
- Limpieza y mantenimiento de edificios e infraestructuras en zona radiológica:
 - Edificio de contención
 - Almacenes temporales de residuos
 - Edificio Auxiliar de Desmantelamiento (EAD)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0444	0	Junio 2019	3

- Zonas de tratamiento y acondicionamiento de residuos
- Vestuarios de zona controlada
- Almacén Temporal Individualizado (ATI)
- Otros locales o infraestructuras de la Instalación
- Limpieza de tanques, habitáculos, depósitos o similar dentro de zona controlada.
- Otras actividades de conservación en zona controlada.

Actuaciones en zona convencional

- Limpieza y mantenimiento de áreas exteriores, referentes a servidumbres: viales, canaletas, sumideros.
- Limpieza y mantenimiento de elementos exteriores de edificios: canalones, bajantes, cubiertas, elementos estructurales, escaleras de acceso y pasarelas.
- Limpieza y mantenimiento de campas de material y zonas exteriores: evacuación y limpieza de arquetas, limpieza de objetos sueltos y material vegetal.
- Limpieza y mantenimiento de edificios e infraestructuras en zona convencional:
 - Edificio de talleres: acceso, talleres y vestuario
 - Edificio de medida de desclasificación
 - Edificio del Almacén general
 - Estación de bombeo: interior y exterior
 - Edificio Auxiliar de Desmantelamiento (zona convencional)
 - Escaleras exteriores al edificio eléctrico
 - Vestuarios frío y exteriores
 - Casetas de vigilancia de seguridad física del ATI y almacén ATI
 - Caseta de bomberos
 - Casetas de acceso a zona controlada y vestuario
 - Otros locales o infraestructuras de la Instalación (otras casetas)
- Recogida de basuras y elementos hasta su punto de destino designado por ENRESA.
- Movimientos y traslado de mobiliario y enseres.
- Limpieza de tanques de agua potable y de otros tanques, habitáculos, depósitos o similar en zona convencional.
- Cloración en captación y tanques de agua del sistema de abastecimiento de agua potable.
- Reparto de agua a puntos de consumo.

Se adjunta como Anexo I, un cuadrante orientativo de las actividades y periodicidades establecidas para la limpieza y una estimación de los trabajos de la lavandería. El contratista deberá actualizarlo de forma periódica

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

durante el transcurso del contrato, adecuándose el servicio a las necesidades de ENRESA, en función del grado de avance del proyecto, que serán definidas en las reuniones de seguimiento periódicas del servicio.

2. RECURSOS

2.1 Recursos humanos

Para la ejecución del servicio, el contratista se compromete a adscribir el equipo de trabajo necesario, teniendo en cuenta los datos que se detallan a continuación.

El servicio de limpieza industrial y conservación se prestará por un equipo de al menos 2 operarios especialistas todos los días laborables del año de lunes a viernes mediante las sustituciones que sean necesarias del personal adscrito a la ejecución del mismo.

Adicionalmente se contempla una dedicación variable en función de las necesidades del proyecto para reforzar las tareas de limpieza y conservación de la instalación (campaña de limpieza tras adecuación de edificio, apoyo por inoperatividades puntuales de equipos de lavado o secado, traslado de mobiliario y enseres asociados a cambio de ubicación, etc.). ENRESA solicitará con un mes de antelación la incorporación de un tercer operario, definiendo el alcance de los trabajos a efectuar así como el plazo previsto. Se estima una dedicación total de 4 meses para las dedicaciones adicionales.

2.2. Recursos materiales

Será responsabilidad del contratista el suministro del material requerido para la prestación del servicio.

En particular el contratista deberá aportar el equipamiento (aspiradoras, moto fregadoras, equipo de limpieza de máscaras, así como pequeña herramienta), los consumibles y fungibles de limpieza requeridos para la prestación del servicio (lejías, detergentes, papel higiénico, papel seca manos, jabones, fregonas, bayetas, estropajos, rasquetas, cepillos, cubos) así como el material auxiliar necesario como escaleras y carros de transporte.

El contratista será responsable de las tareas de mantenimiento necesarias para que el equipamiento esté siempre operativo.

Se adjunta como anexo II una relación del equipamiento, fungibles y productos requeridos.

Como se indica en la mencionada relación, el contratista deberá disponer de un vehículo tipo furgoneta o similar para desplazamientos internos y traslados de material para la ejecución del servicio (traslados al ATI,

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

a depósitos de agua potable, traslados de enseres y vestuario, así como para la recogida de basura, etc.). El combustible y el mantenimiento del vehículo será responsabilidad del contratista.

El contratista proporcionará asimismo las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, etc. (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por ENRESA) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

El contratista deberá instalar al menos una caseta de obra para el almacén de sus equipos, materiales y fungibles y otra para vestuario de su personal (ENRESA determinará su localización exacta dentro de la instalación y la dotará de suministro básico de energía eléctrica). La limpieza de estas casetas será responsabilidad del adjudicatario.

3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de ENRESA para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionado con el servicio le sean solicitados por esta última.

El servicio de limpieza industrial y conservación se prestará todos los días laborables del año en el horario establecido en la Central Nuclear José Cabrera, que actualmente es de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación. El calendario laboral de la CN José Cabrera será comunicado anualmente al contratista.

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las tareas realizadas, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y la facturación de los trabajos. El coordinador deberá adecuar los cuadrantes, periodicidades, intervenciones, dedicaciones, en función de las necesidades que ENRESA indique, según el grado de avance del Proyecto.

4. REQUISITOS

4.1.- REQUISITOS GENERALES

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo IV de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

La empresa contratista deberá presentar con una antelación mínima de una semana al inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de éstos, e identificará a una persona responsable de la interlocución con ENRESA para estos aspectos.

4.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1.- Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado, el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El Contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

ENRESA suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

Los medios y equipos necesarios para la realización de trabajos en Zona Controlada que sean propiedad del contratista, deberán estar libres de contaminación o en caso contrario, completamente documentados en cuanto a los niveles de contaminación superficial (fija y/o desprendible) y radiación en contacto. Estos documentos deberán estar en poder del Servicio de Protección Radiológica de la CN José Cabrera, de ENRESA previamente a su desembalaje y utilización.

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4.2.2.- Prevención de riesgos laborales

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de ENRESA, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa Contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

4.2.3.- Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la instalación, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor.

4.2.4.- Plan de Emergencia

El contratista será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia (PEI) en el interior de la instalación.

4.2.5.- Medio Ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO I: CUADRANTE ORIENTATIVO DE TAREAS DE LIMPIEZA
(Este cuadrante deberá adecuarse por el contratista en función de las necesidades determinadas por ENRESA).

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
Actividades diarias		
LIMPIEZA TALLER MECANICO	DIARIA	
REPARTO DE AGUA A LOS PUNTOS DE CONSUMO	DIARIA	
LIMPIEZA ASEOS, CASETAS Y VESTUARIO 1ER. TURNO	DIARIA	
LIMPIEZA ASEOS, CASETAS Y VESTUARIO 2º. TURNO	DIARIA	
VERIFICACION ORDEN Y LIMPIEZA INTERIOR/EXTERIOR	DIARIA	
Actividades periódicas con frecuencia semanal		
REPARTO RETEN	SEMANAL	
LIMPIEZA ALMACENES GENERALES	SEMANAL	
LIMPIEZA EDIFICIO BOX COUNTER	2XSEMANA	
LIMPIEZA DEPURADORA Y EXTERIORES	SEMANAL	
LIMPIEZA CASETA VIGILANTES ATI	3XSEMANA	
VERTIDO HIPOCLORITO EN EL RIO/ HIPOCLORITO CLORACIÓN	2 X SEMANA	
LIMPIEZA CONTADORES	SEMANAL	
LIMPIEZA TOMA DE AGUA	1 X SEMANA	
RECOGIDA DE BASURAS RECINTO Y ATI	3 X SEMANA	
Actividades periódicas con frecuencia superior a semanal		
GAMA ATI	QUINCENAL	
LIMPIEZA Y MTO AREAS EXTERIORES: VIALES, CANALETAS, PARKING	QUINCENAL	
LIMPIEZA ZONA BOX COUNTER EXTERIORES	QUINCENAL	
LIMPIEZA TECHOS TALLER MECANICO Y MOTOFREGADO	QUINCENAL	
LIMPIEZA CRISTALES ATI, TECHOS OFICINAS, ETC	MENSUAL	
LIMPIEZA TORRE METEOROLÓGICA	TRIMESTRAL	
LIMPIEZA RECINTO D	QUINCENAL	
Otras actividades		
MOV Y APOYO A LA INSTAL DE EQUIPOS/APOYO AREAS	PUNTUAL	
ECHAR SAL - TEMPORADA INVERNAL - ACCESOS Y VIALES	PUNTUAL	
LIMPIEZA BALSAS DE SECADO	PUNTUAL	

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Actividades EAD		
LIMPIEZA SUELOS CON MAQUINA-ROTATIVA 3ª PLANTA	SEMANAL	
LIMPIEZA SUELOS 1ª PLANTA	SEMANAL	
LIMPIEZA PUESTO DE VIGILANCIA DEL EAD	DIARIO	
LIMPIEZA TUNEL DE TRANSFERENCIA Y PORTON ACCESO	SEMANAL	Zona Controlada
LIMPIEZA PUESTO CONTROL ALMACÉN 2	SEMANAL	Zona Controlada
LIMPIEZA ESCALERAS INTERIORES EAD	2 X SEMANA	
Actividades Zona Radiológica		
LIMPIEZA ACCESOS	DIARIA	Zona Controlada
LIMPIEZA ZONAS DE PASO	DIARIA	Zona Controlada
LIMPIEZA SUELOS Y ZONAS (En función caracterización radiológica en continuo y dosificación radiológica zona)	N/A	Zona Controlada

El contratista deberá actualizar el cuadrante de forma periódica durante el transcurso del contrato en función de las necesidades del proyecto.

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO II- RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO Y CONSUMO ANUAL
ESTIMADO DE MATERIAL Y FUNGIBLES**

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

ITEM	EQUIPAMIENTO Y MEDIOS*	ZONA CONVENCIONAL	ZONA CONTROLADA	TOTAL
1	VEHÍCULO	1		1
2	CASETA DE OBRA (1 VESTUARIO, 1 ALMACEN)	2		2
3	BARREDORA	1	1	2
4	MOTOFREGADORA	1	2	3
5	ASPIRADORA INDUSTRIAL	3	2	5
6	SOPLADORA	1	0	1
7	HIDROLIMPIADORA	2	1	3
8	BOMBA DE VACÍO PORTATIL	1	1	2

*Contempla igualmente los fungibles (filtros, acoples, etc.) requeridos para su disponibilidad permanente

Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

FUNGIBLES Y MATERIALES*

ITEM	FUNGIBLES Y MATERIALES	CONSUMO 1 AÑO	UNIDAD DE MEDIDA
1	DETERGENTE DE BAJO CONTENIDO EN HALOGENOS	1200	L
2	JABON CORPORAL Y CAPILAR	250	kg
3	GARRAFA DETERGENTE	15	L
4	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO	925	L
5	BOTE DETERGENTE SECUESTRANTE	5	kg
6	LIMPIADOR DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE	50	L
7	DESENGRASANTE ALCALINO PARA FREGADORAS DE TODO TIPO DE SUELOS	50	L
8	LIMPIACRISTALES	30	Bote
9	DESENGRASANTE PROFESIONAL CONCENTRADO	40	Bote
10	ALCOHOL	50	L
11	AMBIENTADOR	30	L
12	FREGASUELOS MULTIUSOS	40	L
13	AGUA FUERTE DESINCRUSTRANTE	4	L
14	FREGONES, CEPILLOS, ESTROPAJOS, CUBOS, TRAPOS, ETC	N/A	N/A

*Los formatos de presentación de los productos (garrafas y botes) deberán estar debidamente etiquetados y deberán cumplir con los requerimientos básicos de ergonomía (maniobrabilidad y traslado sin necesidad de medios específicos adicionales). ENRESA se reserva la potestad de solicitar la sustitución de los productos empleados en función de la necesidad del cumplimiento de los requisitos de parámetros fisicoquímicos del agua, para su gestión y vertido posterior.

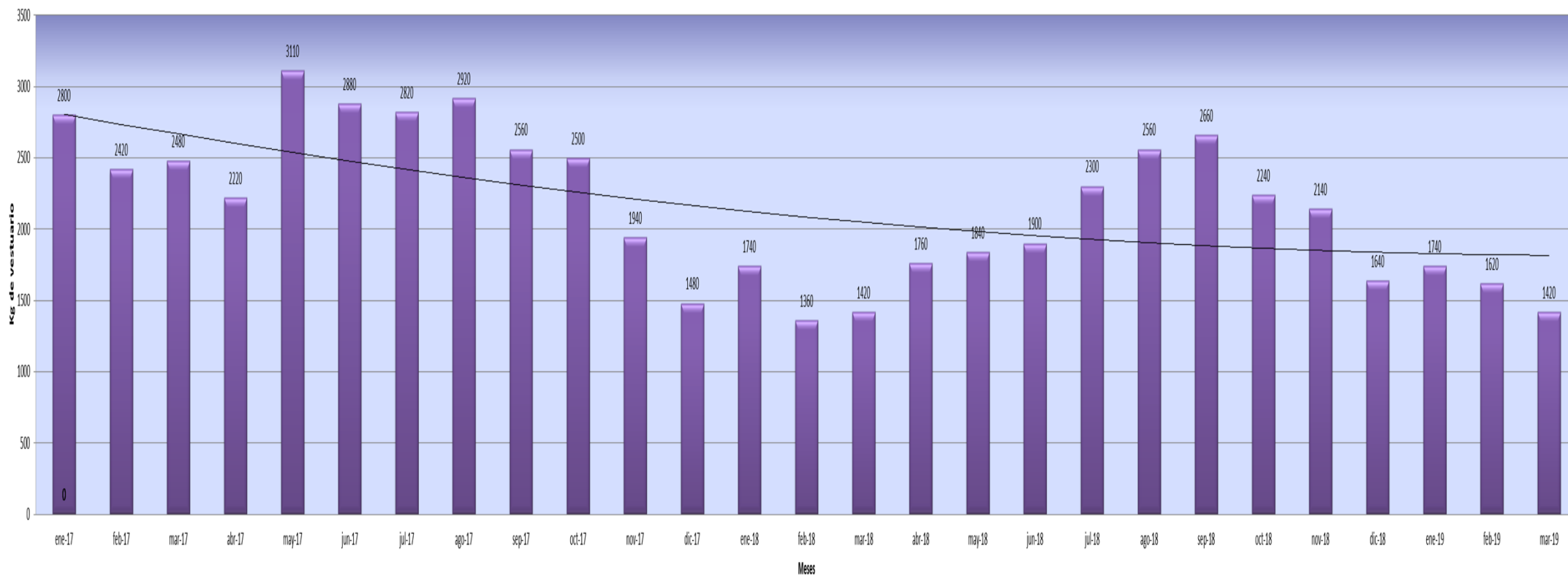
Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0444	0	Junio 2019	15

ANEXO III- LAVANDERÍA INDUSTRIAL

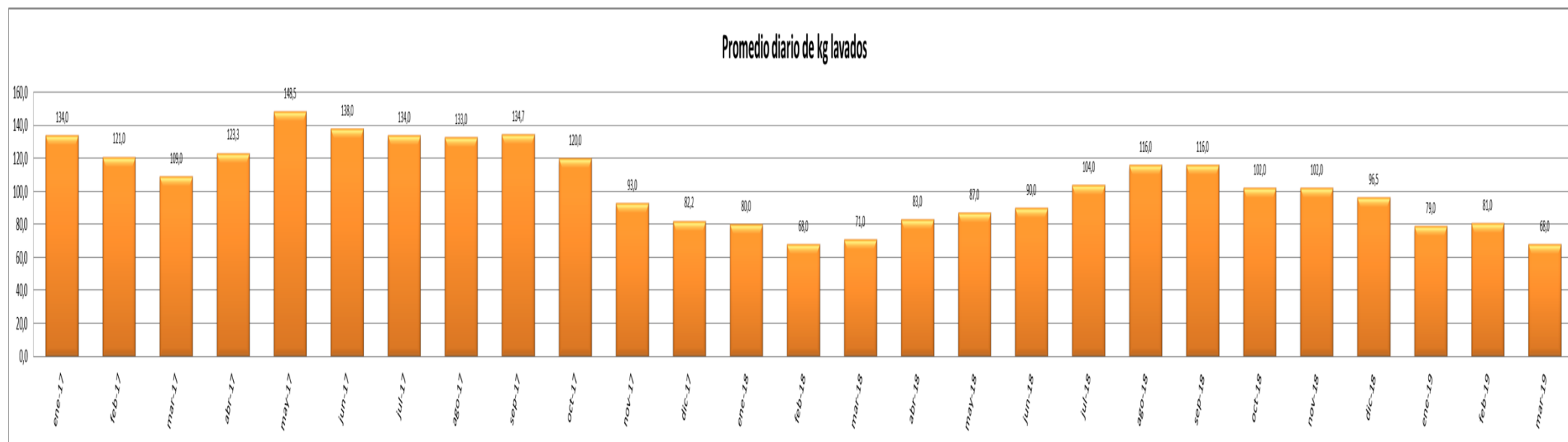
(Se incluyen con carácter meramente informativo y no vinculante, los gráficos de kg de vestuario y promedio diario de kg lavados de años anteriores que permiten la valoración de la carga de trabajo y consumo de materiales).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0444	0	Junio 2019	16

USO DE LAVADORAS



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0444	0	Junio 2019	17



Clave: 060-ES-OE-0444	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO IV: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:	PDC - CNJC
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:	
		FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*)	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	P	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
TRABAJADOR	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	P	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: **ADM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

NOTAS:

- 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
- 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /
Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)